ORDEN DE COMPRA No 207-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	FERRETERIA INDUSTRIAL DE ORIENTE S.A.S
NIT	900.216.494-8
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO MARÍN CARDONA
CC	15.430.767
DIRECCIÓN	CL 56 CR 47 20
TELÉFONO	3127833554 - 3022550142
CORREO ELECTRÓNICO	contabilidad@fio.com.co
CIUDAD	Rionegro, Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.		
VALOR		OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($87.192.958) impuestos y deducciones incluidos.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		10000000	10140000	10141600
		46000000	46180000	46181600
		46000000	46180000	46181500
		46000000	46180000	46181700
		46000000	46180000	46181800
		46000000	46180000	46181900
		42000000	42170000	42171900
		46000000	46190000	46191600
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		491	21/03/2025	$ 87,192,958
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones:** Estampilla Pro-Cultura: 1% Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%		

	Estampilla Pro-UdeA:	0.8%
	Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
	Tasa Pro-Deporte:	2.5%

3. GARANTÍAS.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (06) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende el suministro de elementos, objetos y accesorios requeridos, en especial todos aquellos que garantizan la integridad física del personal al servicio operativo, además de garantizar la calidad y el stock necesario en aras de satisfacer la necesidad para la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S y la operatividad de este.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	ELEMENTO
1	ANCLAJE TIE OFF DIELÉCTRICO GRADUABLE
2	ARNÉS DIELÉCTRICO CON PROTECCIÓN LUMBAR
3	BAJALENGUAS PAQUETE
4	BARBUQUEJO 4 PUNTOS
5	BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA
6	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DIELÉCTRICAS
7	CAPUCHÓN TELA LYCRA
8	CARETA GUADAÑADOR
9	CARETA SOLDADOR
10	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO DIELÉCTRICO
11	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO

12	CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLA Y NEGRA
13	CINTA DE SEGURIDAD POR 100M
14	CINTA REFLECTIVA DE PVC GRIS
15	CONO DE SEGURIDAD VIALES ALTURA 90 CM CON REFLECTIVOS
16	CURAS PAQUETE
17	DELANTAL DE CARNAZA
18	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELÉCTRICA - GRADUABLE
19	ESLINGA DE PROTECCIÓN DIELÉCTRICO SIN ABSORBEDOR DE IMPACTO
20	EXTINTOR POLVO QUÍMICO 5LB
21	EXTINTOR CO2 5LB
22	EXTINTOR CO2 10LB
23	FRENO DETECCIÓN DE CAÍDAS
24	FILTRO PARA HUMOS METÁLICOS
25	GAFAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN OSCURAS
26	GAFAS DE SEGURIDAD AMARILLAS PARA NOCHE
27	GASA PAQUETE
28	GUANTE DE SEGURIDAD G40 NITRILO AZUL
29	GUANTES DE CARNAZA LARGOS
30	GUANTES DE CAUCHO
31	GUANTES DE VAQUETA
32	GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 2
33	KIT DE RESCATE EN ALTURAS
34	LÍNEA DE VIDA 10METROS CON GANCHO
35	MALETÍN PEQUEÑO PRIMEROS AUXILIOS
36	MALETÍN PARA EQUIPOS DE ALTURAS
37	MASCARILLA REUTILIZABLE SOLDADOR + FILTRO
38	MICROPORE
39	MOSQUETÓN BLOQUEO AUTOMÁTICO
40	OREJERAS PARA CASCO DE SEGURIDAD
41	PALETA PARE Y SIGA MEDIANA
42	POLAINAS DE VAQUETA
43	PRETALES DIELÉCTRICOS
44	PRUEBA HIDROSTÁTICA EXTINTOR CO2
45	PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCIÓN

46	PROTECTOR SOLAR CON NIVEL DE PROTECCIÓN SOLAR DE 50
47	RECARGA EXTINTORES PQS 10 LB
48	RECARGA EXTINTORES PQS 5 LB
49	RECARGA EXTINTORES CO2 5 LB
50	RECARGA EXTINTORES CO2 10 LB
51	SEÑALÉTICA CARGA LARGA Y ANCHA
52	SOMBRERO ALERÓN CASCO DE SEGURIDAD CON PROTECTOR DE CUELLO NEGRO O AZÚL OSCURO
53	TAFILETE
54	TAPABOCAS DESECHABLES (CAJA POR 50)
55	TIJERA CORTATODO
56	TORNIQUETE ELÁSTICO PRIMEROS AUXILIOS

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las especificaciones técnicas exigidas en este documento y presentadas en la oferta económica.
2. Entregar los implementos en las instalaciones de la ESO Rionegro S.AS, en la fecha y hora indicada por el supervisor, además de aportar los documentos y soportes requeridos.
3. Sufragar los gastos de transporte de los suministros requeridos por la ESO Rionegro S.AS. y las demás erogaciones que se generen para su entrega.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.AS. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que para tal efecto le dirija el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional.
5. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del objeto contractual.
6. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato, e Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción.
9. Presentar el informe, factura, RUT y demás documentos so detallando las actividades ejecutadas y conforme a la forma de pago estipulada en el contrato.
10. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que apoyará el desarrollo de las actividades contractuales.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.

13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 491 del 21 de marzo del 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor del contrato será por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($87.192.958) impuestos y deducciones incluidos.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta que se agoten los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. CIAD-10.09.00-21.16-009-2025, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será instalado en la dirección de la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Rionegro, Calle 49 # 50-05 o en su defecto la que efectivamente se solicite por el supervisor del contrato de conectividad del Municipio de Rionegro.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla Pro-UdeA:	0.8%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (06) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.